

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veintisiete de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2018-00572-00
Demandante: BANCO BBVA
Demandado: JULIO ISAAC GUTIERREZ BONILLA

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. ARQUINOALDO VARGAS MENA, en concordancia con lo ordenado en sentencia de fecha enero 28 de 2020, se dispone, el Juzgado,

RESUELVE:

Para que tenga lugar la diligencia de entrega del apartamento 603 de la torre 1 y parqueadero No.69 del edificio torres RFP, ubicado en la Avenida Guabinal K 9C-53 de esta ciudad, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librara comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 068 fijado en la secretaria del juzgado hoy Noviembre 30 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA